

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley № 26521

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional[®]



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 08-2022-A-MDP/LC

Pichari, 17 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:

El Informe N° 0014-2022-MDP-DIR de fecha 11 de enero de 2022 del Econ. Glicerio Alanya Torres, quien solicita la designación del Coordinador de Plan de Incentivos y responsable de metas y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata, mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico: incentivos.municipales@mef.gob.pe., en su enciso 16.2. El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas o que haya sido remitida por Dirección General de Presupuesto Público. 16.3. Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2022 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 12 de estos Procedimientos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 415-2021-A-MDP/LC de fecha 16 de setiembre de 2021, se designó en el cargo de director de Sistema Administrativo II – de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Econ. Glicerio Alanya Torres;

Que, en tal contexto resulta necesario designar como Coordinador PI (Plan de Incentivos), de la Municipalidad Distrital de Pichari al Econ. Glicerio Alanya Torres, en su calidad de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el T.U.O de Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece en su numeral 17.1 del artículo 17° que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de













MUNICIPATIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley Nº 26521

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*



las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como COORDINADOR DE PLAN DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, para la implementación de cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos

: Econ. Glicerio Alanya Torres

DMI

: 43163776

Cargo que ocupa en la entidad

: Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Correo Electrónico

: alanya_110@hotmail.com

Teléfono

: 982073397

Teléfono de la Municipalidad

: 974987873

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC. GM Interesado Pag. Web Archivo.





Dr. Máximo Orejon Cauczas

ALCALDE